



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 04 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00144-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	MIRANDA-CAUCA
ACTOS	DECRETO NO. 060 DEL 22 DE MARZO DE 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 0644-03-2020 DE 22 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUNOZ MUNOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, a las 8:00 a.m, de hoy **04 DE JUNIO DE 2020.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

